

Ibagué, marzo 16 de 2021.

Señores

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

IBAL S.A E.S.P.

Ciudad

REF: Propuesta servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

Respetados señores:

Me complace presentar a su consideración mi propuesta de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal Principal de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado, para el período que estatutariamente este contemplado. Propuesta que he preparado teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las leyes y demás normas que rigen la profesión de Revisor Fiscal en Colombia, junto con las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

1. NATURALEZA, ENFOQUE Y ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL.

- a) La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización independiente que, en interés de los empleadores, del Estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las prescripciones legales, con el objeto de dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno en los términos que señalan las normas legales y los estatutos de la Institución.
- b) Para dar cumplimiento a las prescripciones legales, practicaremos una auditoría integral con los siguientes objetivos:
 - **Financiero.** Establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
 - **Cumplimiento.** Determinar si la entidad, en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

- **Gestión.** Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y en el manejo de los recursos disponibles.
- **Control interno.** Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: ciclo de ingresos, ciclo de egresos, etc., para determinar si los controles establecidos por la entidad son adecuados o requieren ser mejorados para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección de su patrimonio.

La revisoría fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia al igual que la técnica de las Normas Internacionales de Aseguramiento, por consiguiente, incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Nuestros procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones legales.
- Examen de la estructura organizativa de la entidad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de los mismos.
- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura del control interno.
- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y prueba de los gastos de personal.
- Prueba de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas de las cuentas.
- Arqueo de las inversiones y demás valores.
- Pruebas de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y demás transacciones con los bancos si los considera justa necesario.
- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones de la junta directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de auditoría que consideramos aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la Revisoría Fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contiene los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debo expresar acerca de la razonabilidad de los estados financieros.

Es entendido que como revisor fiscal haré las salvedades que considere pertinentes en caso de disparidad importante sobre la aplicación de las normas de información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias; las recomendaciones acerca de las desviaciones observadas, que requieran ser corregidas o mejoradas para lograr mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio de la entidad

2. METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE LA REVISORIA FISCAL.

Mi enfoque está basado sobre el entendimiento de la actividad social y económica De La empresa. La estructura y los aspectos más relevantes de nuestro enfoque son los siguientes:

a) Planeación preliminar.

La planeación preliminar consiste entre otras cosas, en la comprensión de la actividad operativa, social y económica de la entidad, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoria adecuado.

Mediante la comprensión del ambiente de control, esto es, la actitud global, conciencia y actos de los directivos y de la administración respecto de la importancia del control interno de la entidad y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de mi plan de auditoria y su relación con errores potenciales, evaluaré los riesgos existentes. Los errores potenciales son tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez registro y corte de transacciones particulares y con la valuación y presentación de partidas en los estados financieros preparados por la administración.

b) Ejecución de la Revisoría Fiscal

El trabajo de revisoría fiscal se cumplirá de acuerdo a las normas legales y para ello se aplicará la auditoria integral (auditoria financiera, de cumplimiento, de gestión y evaluación del control interno). Para la ejecución de nuestro trabajo se realizará un cronograma de actividades con labores especiales y otras de manera sorpresiva y aleatoria.

3. INFORMES.

En desarrollo de nuestro trabajo de Revisoría Fiscal, emitiré los siguientes informes, los cuales serán un documento oficial cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la Entidad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que en ellos se expresen:

a) Informe final

En los primeros meses de trabajo presentaré a la junta directiva un informe de auditoría integral con el siguiente alcance: auditoría financiera de los estados financieros de cierre de ejercicio anual y presupuestal y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo; la evaluación del sistema de control interno, la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan, entre otros.

b) Informes intermedios y eventuales

- En el curso de la Revisoría Fiscal y dependiendo de la materialidad e importancia se emitirán entregables previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, presentaré informes mensuales o bimensuales donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia de los controles internos y otros aspectos de la auditoría integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.
- Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia.

4. REQUISITOS DE PROPUESTA.

Educación. El Titular Contador Público aspirante a Revisor Fiscal Principal posee título de Contador Público de la Universidad de Ibagué, Especialista en Gerencia Administrativa y Financiera del Sector Solidario de la Universidad la Gran Colombia, Especialista en Derecho Tributario y Aduanero de la Universidad Católica de Colombia, Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría de la Universidad Central de Bogotá, Magister en Derecho Tributario de la Universidad Externado de Colombia.

Servicios Ofrecidos. Los servicios que presento y ofrezco en la presente propuesta se refiere al cumplimiento legal de todas las disposiciones normativas y labores asignadas al ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Experiencia en años. A lo largo de mi vida laboral he asesorado como Contador y revisor fiscal a diferentes entidades públicas y privadas. Cuento con experiencia de asesor contable por más de 15 años y de Revisor Fiscal por más de 10 años.

Experiencia en Revisoría Fiscal. Como lo demuestran mis certificados de experiencia llevo más de 10 años como revisor fiscal de empresas del sector salud, sector real, inmobiliario, fui revisor fiscal del Hospital La Nueva Candelaria de Purificación Tolima por cerca de 8 años.

Experiencia Profesional. Como lo soportan mis certificados mi experiencia como Profesional superan los 15 años de servicios en condición de Contador Público, asesor tributario y Revisor Fiscal.

Obligaciones. Las obligaciones corresponderán a las expuestas a continuación:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la junta directiva.
- Dar oportuna cuenta, por escrito a la junta directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

- Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende a la junta directiva.
- Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
- Realizar el informe sobre los balances generales en donde deberá expresar:
 - a. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.
 - b. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.
 - c. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, en su caso.
 - d. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.
- Realizar el informe a la junta directiva donde deberá expresar
 - a. Si los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la junta directiva.
 - b. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la empresa.
 - c. Las demás normas vigentes.

5. TERMINOS DEL CONTRATO, PERSONAL Y HONORARIOS.

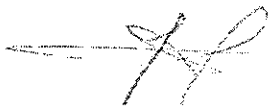
1. Se firmará contrato de prestación de servicios profesionales en el campo de Revisoría Fiscal, sin ninguna relación laboral de la empresa con el titular o sus asistentes.
2. Para prestar el mejor servicio posible el trabajo será realizado directamente por mí en compañía en algunas ocasiones de otro contador público integrante del equipo de trabajo de mi oficina de asesorías. Cuando en algún momento se requiera de otra persona de apoyo en determinada labor, tengo a disposición otros profesionales de gran idoneidad, ética y responsabilidad. Este personal será contratado por mí, con lo cual garantizaré la independencia mental que debe rodear la Revisoría Fiscal y dejo

libre a la entidad de cualquier carga prestacional y riesgo laboral. El trabajo se realizará bajo mi dirección y responsabilidad.

3. El proponente cuenta con amplia experiencia en el campo de la revisoría fiscal en diferentes sectores de la economía, incluyendo el público.
4. Para poder desarrollar nuestra revisión, la entidad se obliga a mantener la contabilidad al día, un sistema de comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables y a suministrarlos cuanta información sea necesaria para el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.
5. Para efectos de revisión, certificación, etc., de informes y declaraciones tributarias, la información debe ser facilitada o presentada a la revisoría fiscal con la suficiente anticipación a su vencimiento.
6. Mis honorarios los determiné teniendo en cuenta el tiempo que estimo invertir en el trabajo, para esta ocasión de servicios profesionales en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, fijaré unos honorarios mensuales de Cinco Millones Cuatrocientos Mil pesos Mcte (\$ 5.400.000) libres de IVA, ya que no soy responsable del Impuesto a las Ventas, por tal razón pertenezco al Régimen No Responsable de IVA.
7. La intensidad horaria se cubrirá en número de horas semanales, a parte de las horas disponibles para reuniones de Gerencia y junta directiva.

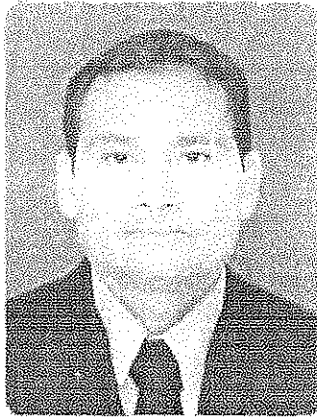
En caso de llegar a ser elegido presentare todos los documentos necesarios y requeridos por la entidad para la legalización y posesión del cargo.

Atentamente,



JONH JAIRO MORENO TORRES.
Revisor Fiscal Principal.

JONH JAIRO MORENO TORRES.



Profesión : **Contador Público**
Identificación : 93.401.311 de Ibagué
Estado Civil : Casado.
Edad : 44 años.
Dirección : Parque Residencial Altagracia Torre 5 Apto. 503
Teléfono : . Cel. 3138161345.
Oficina Arkacentro Oficina E1B31B.
e-mail : morenotcontadores@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Programa de Contaduría Pública. Profesional con dominio Contable, Administrativo y Tributario de Entidades de diferentes sectores (Comercial, Salud, P.H, Combustibles, Solidario, de Servicios Públicos y ESAL.). Contador y Revisor Fiscal con Experiencia en Auditoría Integral y Asesor Tributario. Profesional capacitado para Organizar y establecer procesos Administrativos que redunden en eficiencia operativa, contable y financiera de la empresa. Liderazgo en trabajo de grupo y excelentes relaciones interpersonales.

PERFIL ACADEMICO

ESTUDIOS SUPERIORES REALIZADOS

MAGISTER: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
Derecho Tributario.
Año de Grado. Marzo 2016.
Bogotá – Cundinamarca.

- POSTGRADO: UNIVERSIDAD CENTRAL.
Revisoría Fiscal y Contraloría.
Año de Grado. Diciembre 2014.
Bogotá – Cundinamarca.
- POSTGRADO: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA.
Derecho Tributario y Aduanero.
Año Grado. Febrero 2009.
Ibagué – Tolima
- POSTGRADO: UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA.
Gerencia Administrativa y Financiera en Entidades del Sector
Solidario.
Año Grado. Febrero 2006.
Ibagué – Tolima
- PROFESIONALES: UNIVERSIDAD DE IBAGUE.
Contaduría Pública.
Año Grado. Septiembre 2002.
Ibagué – Tolima
- DIPLOMADO: UNIVERSIDAD CENTRAL.
Aseguramiento de la Información Financiera (NIAS).
Junio a septiembre 2016.
Bogotá – Cundinamarca.

OTROS ESTUDIOS.

- LEGIS.** “Seminario virtual de Planeación Tributaria 2021.” Ibagué, diciembre 18 de 2020.
- LEGIS.** “Seminario Taller de Revisoría Fiscal bajo NIA.” Ibagué, octubre 22 de 2020.
- LEGIS.** “Seminario Taller de Aplicación de la ISAE 3000 en la Evaluación del Control Interno.” Ibagué, septiembre 22 de 2020.
- LEGIS.** “Los Sistemas de Facturación.” Ibagué, julio 8 al 10 de 2020.
- NODO –E.** “Seminario Planeación de la Revisoría Fiscal Aplicando NIA 300 y NIEA ISAE 3000.” Ibagué, julio 30 y 31 de 2019.
- AP LEGIS,** “Diplomado en Procedimiento Tributario, Aduanero y Cambiario” Bogotá Agosto de 2018.

PRACTICA. “Seminario Nueva Normatividad Tributaria para Entidades Sin Ánimo de Lucro”. Bogotá. Febrero de 2018.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Efectos Tributarios de los Estándares Internacionales, conciliaciones tributarias e Impuesto Diferido”. Ibagué. Diciembre 2017.

PRACTICA. “Seminario Planeación y Protección de Patrimonios Familiares y Empresariales.”. Cali. Junio de 2017.

PRACTICA. “Seminario Nueva Normatividad sobre Facturación”. Bogotá. Octubre de 2016.

PRACTICA. “Seminario Retención en la Fuente sobre Ingresos laborales”. Bogotá. Julio de 2016.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Preparación y presentación de la Información Exógena Año Gravable 2015”. Ibagué. Abril de 2016.

LEGIS SA. “Seminario Taller Practico e Intensivo NIIF para Pymes y Adopción por Primera Vez.”. Ibagué. Diciembre de 2015.

ACTUALICESE.COM, “Seminario de Actualización: Requerimientos de la UGPP, como contestar para evitar sanciones.”. Ibagué. Mayo de 2015.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Reforma Tributaria: Actualización e Impacto en Personas Naturales y Jurídicas”. Bogotá. Enero de 2015.

ACTUALICESE.COM, “Seminario de Actualización: Cierre Contable y Novedades tributarias 2014”. Ibagué. Noviembre de 2014.

ACTUALICESE.COM, “Taller Práctico para la preparación de los formularios 110, 210, 230 y 240”. Ibagué. Julio de 2014.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA “Seminario Introducción a los avalúos de inmuebles bajo LAS Normas NIIF. ”. Diciembre de 2013.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Actualización Declaración de Renta Personas Naturales e Incidencias Tributarias del CREER.”. Bogotá. Junio de 2013.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Actualización Reforma Tributaria 2013”. Bogotá. Enero de 2013.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Actualización Información Exógena Año Gravable 2012”. Bogotá. Enero de 2013.

FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO Y FENALCO “Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera. Bogotá. Diciembre de 2012.

ACTUALICESE.COM, “Seminario Taller Novedades en la Preparación de la Información Exógena 2012”. Bogotá. Enero de 2012.

ACTUALICESE.COM, “Sexta Jornada de Actualización Integral 2011”. Bogotá. Noviembre de 2011.

PORTAFOLIO, DELOITTE, GRUPO PLANETA. “Foro Comités de Auditoría Efectivos”. Bogotá. Noviembre de 2010.

FENALCO SECCIONAL TOLIMA. “Seminario Planeación de Cierre Fiscal 2010”. Ibagué. Noviembre de 2010.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESAP. “Curso Finanzas Públicas”. Ibagué. Octubre de 2010.

UNIVERSIDAD DE IBAGUE. “Seminario Taller Normas Internacionales de Contabilidad y Ley de Convergencia”. Ibagué. Septiembre 2009.

CONFECOOP TOLIMA. “Seminario Taller Actualización de la Circular Básica Contable y Financiera 2008”. Ibagué. Octubre de 2008.

CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS. “Seminario Procesos de Selección del Contratista por parte de las entidades públicas”. Ibagué. Marzo de 2008.

SFR AUDITORES Y CONSULTORES LTDA. “Seminario Análisis y Evaluación de Riesgos”. Ibagué. Noviembre de 2006.

FENDIPETROLEO SECCIONAL BOGOTA, CUNDINAMARCA Y LLANOS. “Curso para Gerentes y Administradores de Estaciones de Servicio. Bogotá, Septiembre de 2006”.

CONFECOOP TOLIMA. Seminario “Actualización Tributaria y Preparación de la Declaración de Renta en Entidades de Economía Solidaria”. Marzo 23 de 2006. Ibagué, Tolima.

PRISBI S.C. Seminario “Administración Eficaz en la Empresa Solidaria” Octubre de 2005. Ibagué, Tolima.

CONFECOOP TOLIMA. Seminario “Actualización Laboral en el Sector Solidario”. Julio de 2005. Ibagué, Tolima.

FENDIPETROLEO - DIAN. Diplomado “Como Actuar ante la Administración de Impuestos.” Actualmente. Ibagué, Tolima.

FENDIPETROLEO. Seminario “Impacto de la Reforma Tributaria Ley 863 sobre las Estaciones de Servicio.” Abril de 2004. Ibagué, Tolima.

CAMARA DE COMERCIO – DIAN. Seminario “Reforma Tributaria Ley 863.” Marzo de 2004. Ibagué, Tolima.

CONFECOOP. Seminario “Impacto de la Reforma Tributaria sobre el Sector Solidario.” Febrero de 2004. Ibagué, Tolima.

CAMARA DE COMERCIO – DIAN. Seminario “Reforma Tributaria ley 783 de 2002.” Marzo de 2003.” Ibagué, Tolima.

CORUNIVERSITARIA – DIAN. Seminario “Actualización Tributaria”, Febrero de 2002. Ley 716 y Decretos Reglamentarios. Ibagué, Tolima.

ASOC. CONTADORES PUBLICOS DEL TOLIMA. Seminario “Actualización Tributaria,” Febrero de 2001. Ley 633 y Decretos Reglamentarios. Ibagué, Tolima.

INST. NAL DE CONTADORES PUBLICOS. Seminario “Proceso Integral de la Revisoría Fiscal”, Noviembre de 1999. Yanel Blanco. Ibagué, Tolima.

CORUNIVERSITARIA. Seminario “Gerencia Estratégica de Costos, Sistema de Costeo ABC”, Noviembre de 1999. Ibagué, Tolima.

DIAN – CAMARA DE COMERCIO. Seminario “Actualización Reforma Tributaria,” Febrero de 2000. Ley 488 y 487 con Decretos Reglamentarios. Ibagué, Tolima.

FUNDEQUIDAD. Taller Regional de Participación Juvenil Cooperativa. Septiembre de 1997. Ibagué, Tolima.

ASCOOP. Curso Básico de Cooperativismo, mayo de 1996. Ibagué, Tolima.

EXPERIENCIA LABORAL.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE, INFIBAGUE. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Septiembre de 2020 hasta la fecha. Gerente. Dra. Paola del Rocío Arbeláez Arenas. Teléfono 2746888. Sector Público.

PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA P.H. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Agosto de 2018 hasta la fecha. Gerente Administrador. Isenover Caviedes. Presidenta Consejo de Administración. Dra. Sandra Vivas. Teléfono 3102619386. Sector P.H.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA. EMPOLERIDA. Contador Publico vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Junio de 2018 hasta Diciembre 2019. Gerente. Ingeniero Jorge Diaz. Teléfono 3165377076. Sector Servicios Publicos.

OPERADOR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HONDA CORDILLERAS S.A.S. Contador Público vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Enero de 2020 hasta la fecha. Gerente, Carlos Andrés Peña. Teléfono. 3206953873. Sector Servicios Públicos.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA "COMFATOLIMA". Revisor Fiscal Principal Designado por la firma AUDIREVF SAS, mediante contrato de Servicios profesionales. Enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019. Director, Nelson Norvey Quintero Melo. Teléfono. 3115226326. Sector Subsidio.

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Marzo de 2009 hasta marzo de 2019. Director Ejecutivo. Cesar Augusto Quintero Varón. Teléfono 2612606. Sector ESAL.

ATARA GASOIL S.A.S. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Enero de 2016 hasta la Fecha. Gerente, Yamile E. Atara. Teléfono. 3168699108. Sector Combustibles.

COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Enero de 2010 hasta la Fecha. Gerente, Carlos Alfonso Montalvo M. Teléfono. 2650911. Sector Combustibles.

OPTICAS ORSOVISION S.A.S. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Marzo de 2010 hasta la Fecha. Gerente, Carmen Sofía Pardo Rodríguez. Teléfono. 2666814. Sector Salud.

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DIALU S.A. Revisor Fiscal Principal vinculado mediante contrato de Servicios profesionales. Enero de 2012 hasta la Fecha. Gerente, Horacio Ramírez S. Teléfono. 3002663214. Sector Comercial.

PROMOVER S.A.S IPS. Contador Vinculado con Contrato de Prestación de Servicios. Junio de 2004 hasta la fecha. Gerente, Carmen Sofía Pardo Rodríguez. Teléfono: 2666814. Sector Salud.

REFERENCIAS PERSONALES

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA Secretaria de Salud, Alcaldía de Ibagué. Cel. 3123542569.

HORACIO RAMÍREZ SALAZAR. Comerciante. Teléfono. 2652856 Cel. 3002663214.

SANDRA LILIANA ZABALETA I. Contador Público, Socia de Cofinsis Consultores Ltda. Teléfono. 2741746 – 2711094.

REFERENCIAS FAMILIARES.

NINA MORENO TORRES. Docente del Magisterio. Catedrática de Universidad del Tolima, en el Área de Literatura y Humanidades. Teléfono. 2775091 Cel. 3132349670.

JOSE BAUDELINO MORENO A. Gerente de Cooperativa Coodetol. Teléfono 2610341.



JONH JAIRO MORENO TORRES.



EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

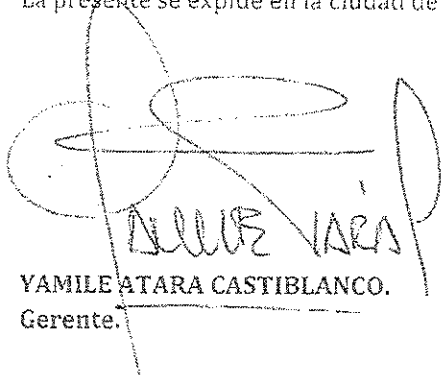
ATARA GASOIL SAS.
NIT.900.726.977-1.

CERTIFICA;

Que el señor **JONH JAIRO MORENO TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Revisor Fiscal Principal de la sociedad desde el 05 de Enero de 2016 hasta la fecha actual.

En este tiempo ha demostrado compromiso he idoneidad con su trabajo.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.



YAMILE ATARA CASTIBLANCO.
Gerente.

AV. GUABINAL CALLE 60 ESQUINA
Tel: 3168699108
IBAGUE-TOLIMA
Correo edsataragasoil@gmail.com



NIT. 900.590.062-1
Cra. 57# 310 501 61 51
312 234 55 23
310 303 75 75
e-mail: info@audi-revf.com.co
Ibagué - Colombia

EL SUSCRITO SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL (S) DE

AUDIREVF S.A.S.
NIT. 900.590.062-1.

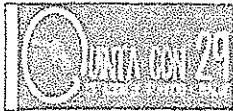
HACE CONSTAR:

Que el señor JONH JAIRO MORENO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, ejerció el cargo de Revisor Fiscal Principal designado por nuestra firma en la Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA. Designación ejercida desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2019.

Tiempo durante el cual realizo su trabajo de forma idónea, ética, responsable y con gran compromiso tanto con la firma de contadores como con la Caja de Compensación.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 15 días del mes de Julio de 2020.


EDGAR GARCIA NAGLES.
Subgerente.
AUDIREVF S.A.S.



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: FOR.GAD-02
VERSIÓN 01
FECHA: FEBRERO DE 2010

**EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA
LTDA.
NIT. 800.052.287-1.**

CERTIFICA;

Que el señor **JONH JAIRO MORENO TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales a la Empresa como Revisor Fiscal Principal externo bajo su propia subordinación y autonomía, desde el 10 de Enero de 2010 hasta la fecha actual, recibiendo ingresos mensuales por concepto de honorarios profesionales.

En este tiempo ha demostrado compromiso e idoneidad con su trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de Agosto de 2020 en la ciudad de Ibagué.

CARLOS ALFONSO MONTALVO MONCALEANO
Gerente

OPERADOR CORDILLERAS
S.A.S E.S.P
Contrato 002 de 2016
NIT. 901.039.754-2



EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

CORDILLERAS S.A.S.
NIT. 901.039.754-2.

CERTIFICA;

Que el señor JONH JAIRO MORENO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Contador Público de la sociedad desde Enero de 2020 hasta la fecha actual.

Tiempo durante el cual ha realizado su trabajo de forma ética y responsable.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.



CARLOS ANDRES PEÑA BERNAL
Gerente

CORDILLERAS SAS I
NIT 901 039 754-2
Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia Contacto +57 (8) 251 12 12
E-mail: gerencia@cordilleras.com

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DIALU S.A.

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DIALU S.A.
NIT. 830.080.271-2.

CERTIFICA;

Que el señor JONH JAIRO MORENO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Revisor Fiscal Principal de la sociedad desde el 5 de febrero de 2010 hasta la fecha actual.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.



HORACIO RAMIREZ SALAZAR,
Gerente.

NIT.830.080.271-2
DIRECCION CR 7 N. 64 50 AP 206 ED DELTA
CEL 8002663214



EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

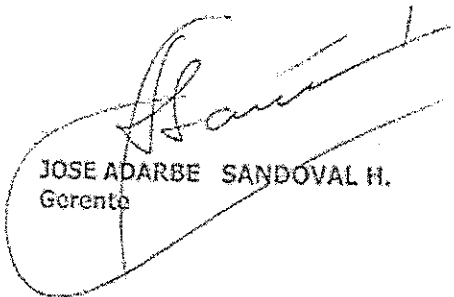
NEGOCIOS SANDEZ LTDA.
NIT. 800.060.632-3.

CERTIFICA;

Que el señor **JONH JAIRO MORENO TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Contador Público de la sociedad desde el 1 de junio de 2001 hasta la fecha actual.

Tiempo durante el cual ha realizado su trabajo de forma ética y responsable.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.

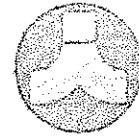

JOSE ADARBE SANDOVAL H.
Gerente





LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL TOLIMA

Nit. 800113519-8



FEDELONJAS

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA

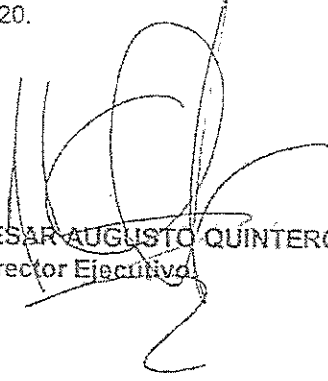
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA.

NIT. 800.113.519-8.

HACE CONSTAR:

Que el señor JONH JAIRO MORENO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, ejerció el cargo de Revisor Fiscal Principal de nuestra Federación desde el año 2009 hasta el año 2019. Tiempo durante el cual participó activamente y desarrollo su trabajo dentro la normalidad y responsabilidad que conlleva la realización de su labor.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 10 días del mes de Julio de 2020.


CESAR AUGUSTO QUINTERO VARON.
Director Ejecutivo



ORSO VISIÓN

Nuestra Misión "Proteger su Salud Visual"

ÓPTICAS

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

OPTICAS ORSOVISION S.A.S.
NIT. 809.010.402-5.

CERTIFICA;

Que el señor **JONH JAIRO MORENO TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Revisor Fiscal Principal de la sociedad desde el 15 de Marzo de 2010 hasta la fecha actual.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.


CARMEN SOFIA PARDO RODRIGUEZ.
Gerente.

Ibagué

Edificio Portal de la Quinta
Cra. 2 N°. 14-42 Local 5 y 6
PBX: (8) 273 9403 Ext. 1
Cel: 317 510 9578

Centro Comercial ACQUA
2° Piso Local 229 Cra. 9 N° 57-15
PBX: (8) 273 9403 Ext. 5
Cel: 317 509 5901

Girardot

Cra. 8A N°. 20A-22/2426
B/ Granada
PBX: (8) 273 9403 Ext. 5
Tel: 500 4908 - Cel: 317 500 4000

Espinal

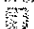
Calle 9 N°. 7-52 Centro
PBX: (8) 273 9403 Ext. 4
Tel: 239 0623
Cel: 317 500 4801

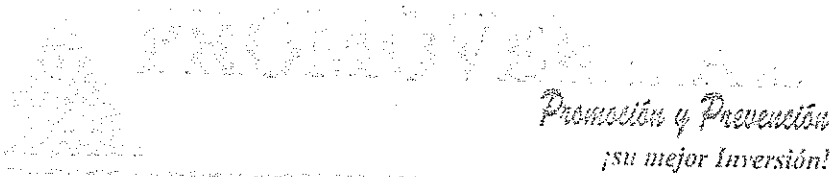
Neiva

Calle 18 N°. 5A-51 Local 3
B/ Quindío
PBX: (8) 273 9403 Ext. 6
Tel: 653 8424 - Cel: 317 500 4589

Edificio Beneficencia del Tolima
Cra. 2 N°. 11-59 Local 105
PBX: (8) 273 9403 Ext. 2
Cel: 317 510 9529

Centro Comercial La Estación
Local 104
PBX: (8) 273 9403 Ext. 7
Cel: 316 977 5143

www.orsovisionopticas.com
direccioncomercial@orsovisionopticas.com
 /opticasorsovision/



LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

**PROMOVER SAS.
NIT. 809.002.913-3.**

CERTIFICA;

Que el señor **JONH JAIRO MORENO TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311 de Ibagué, presta sus servicios profesionales como Contador Público de la sociedad desde el 20 de Junio de 2002 hasta la fecha actual.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2020.

CARMEN SOFIA PARDO RODRIGUEZ.
Gerente.

Sede Administrativa
Carrera 9 N° 57-15
Of. 1006-1007
World Trade Center
PBX: (9) 273 9402
Ibagué - Tolima

Sede Ibagué - Tolima
Carrera 4B No. 33-08 Barrio Caliz
PBX IPS: (9) 273 9402 Ext. 101 - 107 - 125
PBX AMBULANCIA: (8) 2739104
Celular: 3165221475
caibcenter@promoversas.com.co

Sede Girardot - Umdinamarca
Calle 85 N° 20A-20-21
Barrio Guadalupe
Teléfono (91) 8989576
Celular: 3185853012
terraplasgirardot@promoversas.com.co

Sede Cali - Valle
Calle 10 N° 10-10-10
Barrio Guadalupe
Teléfono (2) 331 4405 - 331 4309
móvil: 3176350770 - 3175204602
centraldecitacali@promoversas.com.co



Universidad Externado de Colombia

Escuela de Posgrado, Facultad de Derecho de la Universidad de

Derecho

en un volumen de la República de Colombia y por medio de un artículo del
Boletín de la Universidad Externado de Colombia, con el número 10 que

José Jaime Moreno Torres

C.C. n.º 93.101.311 de Bogotá

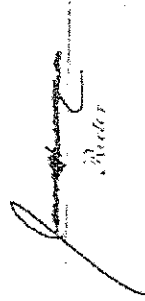
completó la redacción correspondiente y la presentó para su examen, lo que se hizo en el grado de

Magister en Derecho

con énfasis en Tributación

de conformidad con el Reglamento de la Universidad.

Bogotá, D. C., 17 de Marzo de 2016. (Hoja 1078) Fecha 619 Libro n.º 216


Rector

W. H. W. W. W. W.

Secretaría General

Muñoz

Proctor

Bogotá, D. C., 17 de Marzo de 2016. (Hoja 1078) Fecha 619 Libro n.º 216

Bogotá, D. C., 15 de Marzo de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 619 del libro de registro número 2-M se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 1073

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de MAESTRÍA EN DERECHO CON ÉNFASIS EN TRIBUTACIÓN y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

JONH JAIRO MORENO TORRES

C.C. 93.401.311

DE IBAGUÉ

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN TRIBUTACIÓN.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

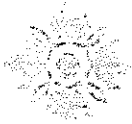
Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-



M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
CENTRAL

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CALI, COLOMBIA

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Jonh Jairo Moreno Torres

C.C. 93.401.311 Bogotá Colombia

APROBO LOS ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, EL CONSEJO DE ESTUDIOS

**Especialista en
Revisoría Fiscal**

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASI LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Diciembre 5 de 2014

Manuel María
RECTOR

Revisión
DECANO

[Firma]
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD CENTRAL

ACTA DE GRADO

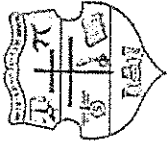
El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTRAL CERTIFICA QUE:** en el Libro de Actas de la Universidad, a folio 5759, se encuentra la siguiente Acta General de Grado: **ACTA DE GRADO No. 2962-2014.** "En Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), siendo las diez (10:00) de la mañana, convocados por Resolución Rectoral No. 207-2014, se otorgó el grado de **ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL**, en la Secretaría General de la Universidad Central, en presencia del Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, a **JONH JAIRO MORENO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.401.311 de IBAGUÉ TOLIMA, quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL**, con código **SNIES No. 4821** y se hace por tanto merecedor a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad, debidamente autorizada por la Constitución, la ley y las Resoluciones No. 15818 de 1978 y No. 6690 de 2008 de registro calificado emanadas del Ministerio de Educación Nacional. El diploma se rubrica por el Rector, doctor **RAFAEL SANTOS CALDERÓN**, el Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES**, doctor **DARÍO GERMÁN UMAÑA MENDOZA** y el Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**. La presente Acta se firma en constancia de la entrega del Título respectivo."

(Fdo.) **DARÍO GERMÁN UMAÑA MENDOZA**, Decano.

(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).


FABIO RAÚL TROMPA AYALA



Universidad Católica de Colombia

Provincia de Bogotá, No. 2271 de Julio 2 de 1970 - Ministerio de Educación

Considerando que:

Jonh Jairo Moreno Torres

C.C. 93401311 Ebagué

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Tributario y Aduanero

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 9 días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009)

[Firma]
El Secretario General

[Firma]
El Rector

Acuerdo al P.O.S. No. 3637 JPO Libro 1 del 9 de mayo de 2009

10110



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 183 -ITA -2009-

En la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno JONH JAIRO MORENO TORRES con documento de identificación número 93401311 de IBAGUÉ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 171953430047300103200. se le hizo entrega del diploma 10110 que le confiere el título de:

**ESPECIALISTA
EN
DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO**

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
DECANO

(FDO.) AMPARO MERIZALDE DE MARTÍNEZ
DIRECTOR POSTGRADO

*Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 9 de mayo de 2009*

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

*Anotado al Folio No. 3687IPD - libro 1
Del 9 de mayo de 2009*



LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

con Decretos, Fedatario, No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y 115 de 1994, y en virtud que

Joub Jairo Moreno Torres

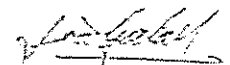
C.C. No. 93.401.311 de Abaqué, Tolima

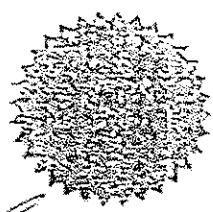
Ha terminado los estudios de postgrado y cumplido los demás requisitos
exigidos por la ley y las normas reglamentarias de la Universidad,
le confiere el título de:


Especialista en Gerencia Administrativa y Financiera Solidaria

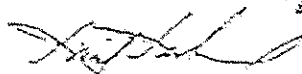
Aprobado por el Consejo Superior Académico, según Acuerdo
No. 495 de Diciembre de 2002

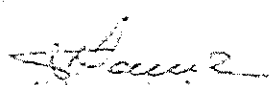
En testimonio le expide el presente Diploma firmado y respaldado con el sello
mayor de la Universidad, en Bogotá, República de Colombia,
el día 03 del mes de Febrero año de 2003


Rector




Decano


Rector General


Decano de Postgrado

Registra en la 756 Sección de el Título, No. 01 del tomo 03 de la Sección
de Bogotá, D.C. el día 03 de Febrero de 2003

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, CONVENIO DE RECIPROCIDAD ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, F. COGERENCIAR Y CODETOL EXPIDE A CONTINUACIÓN COPIA DEL ACTA DE GRADO NUMERO: CERO CUATRO 04 CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS (2006), REGISTRADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADO AL FOLIO NUMERO: VEINTITRES (23)

En Bogotá D. C., siendo las SEIS (6) de la tarde del día tres (3) de Febrero de 2006 bajo la presidencia del Doctor: JOSÉ GALAT NOUMER, Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLIDARIA
A: JONH JAIRO MORENO TORRES

Identificada con cédula de ciudadanía N° 93.401.311 expedida en Ibagué..(Tolima)....., quien terminó sus estudios de postgrado y cumplió los demás requisitos exigidos por la ley y las normas reglamentarias de la Universidad.

El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad La Gran Colombia y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Firmado Rector: JOSE GALAT NOUMER

Firmado Director Postgrados: ALBERTO HERRERA GUZMÁN

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los tres días (03) del mes de Febrero de Dos Mil Seis (2006)


Director del Programa Especialización

A-CONV 0001

La Corporación Universitaria de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Contador Público

a

Jonh Jairo Moreno Torres

CC.93.401.311 de Ibagué

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.

En constancia, le expedio el presente

Diploma

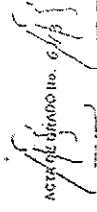
En la ciudad de Ibagué, a 27 de septiembre de 2002



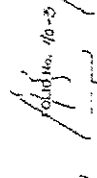
Rector



Excmo. Rector



ACTA DE JUNTA NO. 6/02

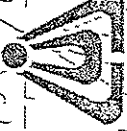


ACTA DE JUNTA NO. 10-02

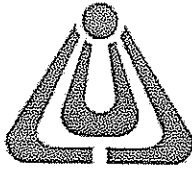
Corporación

Universitaria

de Ibagué



CORUNIVERSITARIA



CORUNIVERSITARIA

CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE
CORUNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ACTA DE GRADO N° 643

En la ciudad de Ibagué, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dosmil dos (2002), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 029 del 16 de diciembre de 1.994, del Consejo Superior de Coruniversitaria, se reunieron en las instalaciones de la Corporación sus Directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

CONTADOR PUBLICO

A

JONIL JAIRO MORENO TORRES

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93.401.311 de Ibagué, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del Programa. El graduando presentó su juramento en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.

En constancia se extiende y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector

Leonidas López Herrán (Fdo)

Secretaria General

Gaby Andrea Gómez Angarita (Fdo)

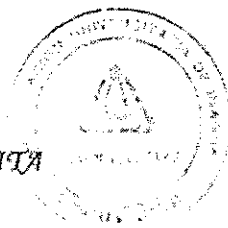
Decano

Luis Cifuentes Rojas (Fdo)

Es fiel copia tomada del Acta N°643, en lo pertinente.

Expedida en Ibagué, el 27 de septiembre de 2002.

Gaby
GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA
Secretaria General



Ministerio de Comercio
Industria y Turismo
UNION
ADMINISTRACION
FISCAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



95536-T

JONH JAIRO
MORENO TORRES
C.C. 93401811
RES. INSCRIPCION 173
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

DEL 26/09/2003



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

286428

105345

UNION ADMINISTRACION FISCAL

UNION ADMINISTRACION FISCAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al P6X: (57)(1) 644 4450 o directamente a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 37-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

PRENSA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163504247



WEB
18:06:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONH JAIRO MORENO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93401311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de febrero de 2021, a las 17:08:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93401311
Código de Verificación	93401311210217170817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

10E1B3B8E0642009

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JONH JAIRO MORENO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93401311 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 95536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

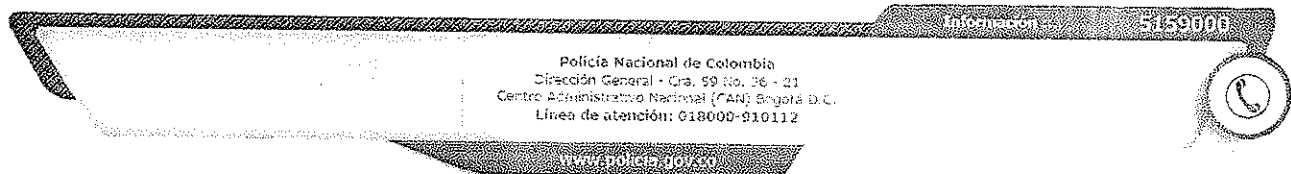
Que a la fecha, 17/02/2021 05:36:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93401311** y Nombre: **JONH JAIRO MORENO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20103698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Moreno		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Torres		NOMBRES Jonhairo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 93.401.311			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 2376465		D.M. 38	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 19 MES 10 AÑO 1976			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Parque Residencial Allugracia T.S APTD 503		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Tolima		
DEPTO Tolima			MUNICIPIO Ibagué		
MUNICIPIO Ibagué			TELÉFONO 7614567		EMAIL morenotcontadorci@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN		X		Contador Público	09	2002	95536-T	
ES		X		Gcia Adm. y Fnc. en Ent. Solidarias	02	2006		
ES		X		Derecho Tributario y Aduanero	02	2009		
ES		X		Revisoría Fiscal y Contraloría	12	2014		
NG		X		Derecho Tributario	03	2016		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD OPTICAS ORSOVISION S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2666814	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Revisor Fiscal Principal	DEPENDENCIA Asamblea de Accionistas	DIRECCIÓN C.C. ACQUA OF 1006-1007	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COM. DE LUG. Y COM. LA QUINTA LTDA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2650911	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Revisora Fiscal Principal	DEPENDENCIA Junta de Socios	DIRECCIÓN Cra 5 N° 28-40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ATARA GASOIL S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 316 869 9108	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Revisor Fiscal Principal	DEPENDENCIA Asamblea de Accionistas	DIRECCIÓN Cra 9 Av. Guavina N° 53-29	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INV. Y COMERCIALIZADORA DIALU S.A.	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 300 266 3214	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Revisora Fiscal Principal	DEPENDENCIA Asamblea de Accionistas	DIRECCIÓN Cra 7 N° 64-50	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

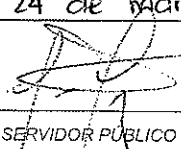
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	29	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 24 de marzo de 2021


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.401.311

MORENO TORRES

SEÑOR
JONH JAIRO

ESTADO



[Handwritten signature]
MORNO TORRES
JONH JAIRO

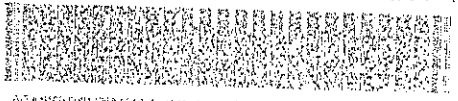


FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1976
IBAGUE
(TOLIMA)

ESTADO CIVIL
1.68 O+ M
ESTADU U E RA STAD

09-NOV-1994 IBAGUE

ESTADO DE EMISION
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE INTERIORES



ACTIVACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION PERSONAL



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor JOHN JAIRO MORENO TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.401.311, contratista de la empresa INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013), con NIT No. 899999995, tiene un registro como INDEPENDIENTE 723 desde el 01/07/2017 y fecha fin de contrato 30/05/2021 con riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012403279.

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORENO TORRES JOHN JAIRO** identificado(a) con **CC** número **93.401.311** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de febrero de 1999 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 17 de febrero de 2021.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2021021717233

Bogotá, Febrero 17 de 2021

Señor:
MORENO TORRES JONH JAIRO
CC. 93401311
CL CR 14 AP 201 TO 1 YACAIRA - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 6 de 2017. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
MORENO TORRES JONH JAIRO	93401311	C	Oct-6-2017	56	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
JONH JAIRO MORENO TORRES	93401311	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



I.P.S. SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SORE S.A.S.

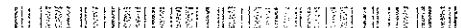
NIT. 900.427.821-1 - REGIMEN COMUN
AV. FERROCARRIL NO. 41-10 TEL.: 2647277
2701329 / Cel.: 310-8713740 Ibagué, Tolima
salud@ipsocorbinare@yahoo.com / www.saludipsocorbinare.com

Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 2984 del 27 de Oct. 2010

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa PACIENTE PARTICULAR		Empresa en Misión		
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	
730001			Ibagué	
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR				
Apellidos y Nombres MORENO TORRES JONH JAIRO		Documento de Identidad CC 93401311	Edad 43 AÑOS	Género MASCULINO
Lugar de Nacimiento Ibagué		Lugar de Residencia Ibagué		Estado Civil CASADO (A)
Teléfono Fijo 3138161345		Dirección ALTAGRACIA		Celular 3138161345
Correo Electrónico JONHJAIROMORENOTORRES@YAHOO.ES				
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
Cargo REVISOR FISCAL				Fecha 2020-08-24
Lugar de realización examen Ibagué				
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL				
Tipo de examen realizado EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - INGRESO				
Concepto CUMPLE PARA EL CARGO				
Motivo				

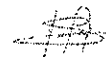
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA	
- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA	
- CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA	
ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)	
Ninguna/	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)	
Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar/	
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./	
CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)	
Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , Si Va Manejar Cargas Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor. Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados Por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor./	
OTRAS RECOMENDACIONES	
Se recomienda Realizar Inducción Al Puesto De Trabajo Se recomienda Realizar Pausas Activas En Jornada Laboral Se recomienda Realizar Control Periodico Ocupacional Control Por Servicio De Promocion Y Prevencion De Eps /	



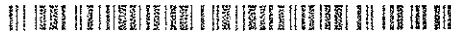
CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	BIOMECANICO
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	NINGUNO
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES	
<p>Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumplimiento el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.</p> <p>Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumplimiento con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.</p> <p>Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande. solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.</p>	



Dr. Carlos Guillermo Perdomo Caicedo
 PERDOMO CARLOS GUILLERMO CAICEDO
 MEDICO RM 73/2972 SST
 Especialista en Salud Ocupacional
 Información incluída en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clínica ocupacional.



FIRMA DEL TRABAJADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 NOMINA
 95401311
 MONTES FORRES
 JOHN Jairo

TUITION SUPPORT PROGRAM

1. This program is designed to provide financial assistance to students who are currently attending a post-secondary institution in the United States.
2. The program is open to students who are citizens or permanent residents of the United States and who are currently attending a post-secondary institution in the United States.
3. The program is open to students who are currently attending a post-secondary institution in the United States and who are currently attending a post-secondary institution in the United States.

Ibagué, marzo 17 de 2021.

Señores

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

IBAL S.A E.S.P.

Ciudad

REF: Propuesta servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

Respetados señores:

Me complace presentar a su consideración mi propuesta de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal suplente de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, para el período que estatutariamente este contemplado. Propuesta que he preparado teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las leyes y demás normas que rigen la profesión de Revisor Fiscal en Colombia, junto con las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

I. NATURALEZA, ENFOQUE Y ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL.

- a) La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización independiente que, en interés de los empleadores, del Estado y de la comunidad, es ejercida bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las prescripciones legales, con el objeto de dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno en los términos que señalan las normas legales y los estatutos de la Institución.
- b) Para dar cumplimiento a las prescripciones legales, practicaremos una auditoría integral con los siguientes objetivos:
 - **Financiero.** Establecer si los estados financieros de la entidad reflejan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
 - **Cumplimiento.** Determinar si la entidad, en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

- **Gestión.** Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por la entidad y en el manejo de los recursos disponibles.
- **Control interno.** Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: ciclo de ingresos, ciclo de egresos, etc., para determinar si los controles establecidos por la entidad son adecuados o requieren ser mejorados para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección de su patrimonio.

La revisoría fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia al igual que la técnica de las Normas Internacionales de Aseguramiento, por consiguiente, incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Nuestros procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones legales.
- Examen de la estructura organizativa de la entidad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimiento de los mismos.
- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura del control interno.
- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y prueba de los gastos de personal.
- Prueba de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas de las cuentas.
- Arqueo de las inversiones y demás valores.
- Pruebas de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y demás transacciones con los bancos si los considero necesario.
- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones de la junta directiva .
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de auditoría que consideramos aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la Revisoría Fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contiene los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y nos permita obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debo expresar acerca de la razonabilidad de los estados financieros.

Es entendido que como revisor fiscal haré las salvedades que considere pertinentes en caso de disparidad importante sobre la aplicación de las normas de información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias; las recomendaciones acerca de las desviaciones observadas, que requieran ser corregidas o mejoradas para lograr mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio de la entidad

2. METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE LA REVISORÍA FISCAL.

Mi enfoque está basado sobre el entendimiento de la actividad social y económica De La empresa. La estructura y los aspectos más relevantes de nuestro enfoque son los siguientes:

a) Planeación preliminar.

La planeación preliminar consiste entre otras cosas, en la comprensión de la actividad operativa, social y económica de la entidad, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoria adecuado.

Mediante la comprensión del ambiente de control, esto es, la actitud global, conciencia y actos de los directivos y de la administración respecto de la importancia del control interno de la entidad y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de mi plan de auditoria y su relación con errores potenciales, evaluaré los riesgos existentes. Los errores potenciales son tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez registro y corte de transacciones particulares y con la valuación y presentación de partidas en los estados financieros preparados por la administración.

b) Ejecución de la Revisoría Fiscal

El trabajo de revisoría fiscal se cumplirá de acuerdo a las normas legales y para ello se aplicará la auditoria integral (auditoria financiera, de cumplimiento, de gestión y evaluación del control interno). Para la ejecución de nuestro trabajo se realizará un cronograma de actividades con labores especiales y otras de manera sorpresiva y aleatoria.

3. INFORMES.

En desarrollo de nuestro trabajo de Revisoría Fiscal, emitiré los siguientes informes, los cuales serán un documento oficial cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la Entidad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que en ellos se expresen:

a) Informe final

En los primeros meses de trabajo presentaré a la junta directiva un informe de auditoría integral con el siguiente alcance: auditoría financiera de los estados financieros de cierre de ejercicio anual y presupuestal y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo; la evaluación del sistema de control interno, la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan, entre otros.

b) Informes intermedios y eventuales

- En el curso de la Revisoría Fiscal y dependiendo de la materialidad e importancia se emitirán entregables previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, presentaré informes mensuales o bimensuales donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia de los controles internos y otros aspectos de la auditoría integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.
- Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia.

4. REQUISITOS DE PROPUESTA.

Educación. El Titular Contador Público aspirante a Revisor Fiscal Suplente posee título de Contador Público de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué. Especialista en Administración Hospitalaria de la Universidad EAN-Universidad del Tolima, Especialista en Contabilidad Financiera Internacional de la Universidad Libre.

Servicios Ofrecidos. Los servicios que presento y ofrezco en la presente propuesta se refiere al cumplimiento legal de todas las disposiciones normativas y labores asignadas al ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Experiencia en años. A lo largo de mi vida laboral he asesorado como Contador y revisor fiscal a diferentes entidades privadas. Cuento con experiencia de asesor contable por más de 9 años y de Revisor Fiscal por más de 10 años.

Experiencia en Revisoría Fiscal. llevo más de 10 años como revisor fiscal de empresas del sector salud, sector real, y societario.

Experiencia Profesional. Como lo soportan mis certificados mi experiencia como Profesional superan los 9 años de servicios en condición de Contador Público y Revisor Fiscal.

Obligaciones. Las obligaciones corresponderán a las expuestas a continuación:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la junta directiva.
- Dar oportuna cuenta, por escrito a la junta directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la junta directiva
- Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

- Realizar el informe sobre los balances generales en donde deberá expresar:
 - a. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.
 - b. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.
 - c. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, en su caso.
 - d. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

- Realizar el informe a la junta directiva donde deberá expresar
 - a. Si los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la junta directiva
 - b. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la empresa.
 - c. Las demás normas vigentes.

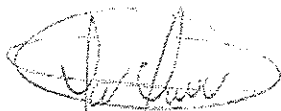
5. TERMINOS DEL CONTRATO, PERSONAL Y HONORARIOS EN CASO DE ASUMIR COMO PRINCIPAL.

1. Se firmará contrato de prestación de servicios profesionales en el campo de Revisoría Fiscal, sin ninguna relación laboral de la empresa con el titular o sus asistentes.
2. Para prestar el mejor servicio posible el trabajo será realizado directamente por mí en compañía en algunas ocasiones de otro contador público integrante del equipo de trabajo de mi oficina de asesorías. Cuando en algún momento se requiera de otra persona de apoyo en determinada labor, tengo a disposición otros profesionales de gran idoneidad, ética y responsabilidad. Este personal será contratado por mí, con lo cual garantizaré la independencia mental que debe rodear la Revisoría Fiscal y dejo libre a la entidad de cualquier carga prestacional y riesgo laboral. El trabajo se realizará bajo mi dirección y responsabilidad.
3. El proponente cuenta con amplia experiencia en el campo de la revisoría fiscal en diferentes sectores de la economía.

4. Para poder desarrollar nuestra revisión, la entidad se obliga a mantener la contabilidad al día, un sistema de comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables y a suministrarnos cuanta información sea necesaria para el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.
5. Para efectos de revisión, certificación, etc., de informes y declaraciones tributarias, la información debe ser facilitada o presentada a la revisoría fiscal con la suficiente anticipación a su vencimiento.
6. Mis honorarios los determiné teniendo en cuenta el tiempo que estimo invertir en el trabajo, para esta ocasión de servicios profesionales en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, fijaré unos honorarios mensuales de Cinco Millones Cuatrocientos Mil pesos Mcte (\$ 5.400.000) libres de IVA, ya que no soy responsable del Impuesto a las Ventas, por tal razón pertenezco al Régimen No Responsable de IVA.
7. La intensidad horaria se cubrirá en número de horas semanales, a parte de las horas disponibles para reuniones de Gerencia y junta directiva

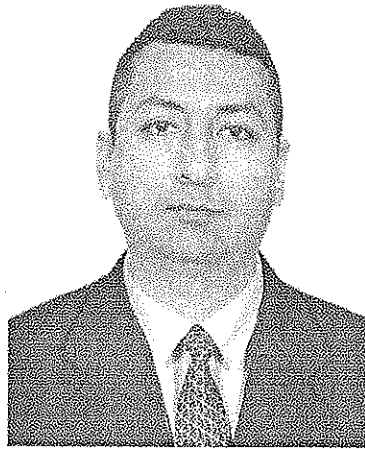
En caso de asumir como revisor fiscal principal presentare todos los documentos necesarios y requeridos por la entidad para la legalización y posesión del cargo.

Atentamente,



JOHN HARVEY PALACIOS NAVAS.
Revisor Fiscal Suplente.

JOHN HARVEY PALACIO NAVAS



PERFIL PROFESIONAL

Contador Público Titulado, Especialista en Administración Hospitalaria y Especialista en Contabilidad Financiera Internacional con más de 14 años de experiencia laboral profundizando a través del tiempo en cada una de las áreas que comprenden el desarrollo de la Profesión. Cuento con experiencia en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Revisoría Fiscal, la elaboración y análisis de Estados Financieros, el manejo de impuestos, tesorería, proveedores y clientes, amplios conocimientos en Administración y Gerencia, toma de decisiones, excelentes habilidades para trabajar en equipo, sentido de la responsabilidad y compromiso y con excelentes relaciones interpersonales. Profesional en actualización permanente, enfocado a las nuevas tecnologías buscando la reducción de costos y maximización de tiempo y recursos.

DATOS PERSONALES:

Nombre: John Harvey Palacio Navas.
Documento de Identidad: 14.396.189 de Ibagué.
Fecha de Nacimiento: 18 de Enero de 1.983.
Lugar de Nacimiento: Ibagué, Tolima.
Estado Civil: Soltero.
Dirección: Calle 3 11 A 46 Santa Bárbara.
Lugar de Residencia: Ibagué – Tolima.
Teléfonos: 316 358 6395.
Correo Electrónico: johnharveypalacio@gmail.com

FORMACION ACADEMICA:

Postgrado: Universidad Libre.
Especialización En Contabilidad
Financiera Internacional.
2.017 – 2.018.

Postgrado: Universidad EAN – Universidad Del
Tolima.
Especialización En Administración
Hospitalaria.
2.006 – 2.007.

Pregrado: Universidad Cooperativa De Colombia
Ibagué.
Contaduría Pública.
2.000 – 2.004.

Estudios Secundarios: Externado Popular De Bachillerato
1.994 – 1.999.

Otros:
Diplomado: Universidad Javeriana.
Diplomado Normas Internacionales de
Aseguramiento de Información Financiera
NIAS.
2.019.

Diplomado: Universidad Cooperativa De Colombia
Ibagué.
Diplomado Gestión En Finanzas.
2.005.

EXPERIENCIA LABORAL:

Dispromedcol Ltda.

Ibagué.

Fecha: 01 Mayo de 2.020, actualmente.

Cargo: Revisor Fiscal Principal.

Teléfono: 317 657 8814.

Acción social FAC Nuestra Señora De Loreto Seccional Melgar.

Melgar.

Fecha: 01 Abril de 2.016, actualmente.

Cargo: Revisor Fiscal Principal.

Teléfono: 245 49 41.

Industrias OM S.A.S.

Pereira.

Fecha: 01 Julio de 2.015 a 31 de Agosto de 2.018.

Cargo: Revisor Fiscal Principal.

Teléfono: 312 245 8986.

Comercializadora de Lubricantes y combustibles La Quinta Ltda.

Ibagué.

Fecha: 30 Enero de 2.012, actualmente.

Cargo: Revisor Fiscal Suplente.

Teléfono: 265 09 11 Ibagué.

Consultores Integrales en Salud CIS S.A.S.

Ibagué.

Fecha: 06 Junio de 2.020, actualmente.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 318 851 78 44.

Representaciones y consultorías empresariales S.A.S.

Ibagué.

Fecha: 18 Noviembre de 2.019, actualmente.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 315 319 31 85.

Hercort Construcciones y Diseño S.A.S.
Ibagué.
Fecha: 08 Febrero de 2.019, actualmente.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 321 328 77 25.

Clínica Neuropsicológica Integral Neuraxis IPS S.A.S.
Pereira.
Fecha: 04 Agosto de 2.016, actualmente.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 300 773 73 65.

Grupo Urbex S.A.S.
Pereira.
Fecha: 03 Febrero de 2.016, actualmente.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 311 749 74 18.

Punto 30 Construcciones S.A.S.
Pereira.
Fecha: 01 Enero de 2.016, actualmente.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 312 245 8986.

Galenus Salud Integral IPS S.A.S.
Ibagué.
Fecha: 01 Marzo de 2.012, actualmente.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 315 303 20 00.

Ópticas Orsovisión S.A.S.
Ibagué.
Fecha: 01 Noviembre de 2.009, actualmente.
Cargo: Contador Público – Líder Implementador NIIF.
Teléfono: 315 319 17 19.

Carmen Sofía Pardo Rodríguez.
Ibagué.
Fecha: 01 Noviembre de 2.009, actualmente.
Cargo: Contador Público – Líder Implementador NIIF.
Teléfono: 315 319 17 19.

IPS Integral Somos Salud S.A.S.

Ibagué.

FECHA: 15 Octubre de 2.008, actualmente.

Cargo: Contador Público – Líder Implementador NIIF.

Teléfono: 265 02 33 – 265 01 60 Ibagué.

Biometrolab S.A.S.

Ibagué.

Fecha: 01 Diciembre de 2.014 a 21 de Octubre de 2.020.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 315 391 77 36 Ibagué.

Inbiocol Ltda.

Ibagué.

Fecha: 01 Junio de 2.008, a Diciembre de 2.018.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 300 327 09 97 – 321 385 19 84.

Soluciones Jurídicas Del Tolima S.A.S.

Ibagué.

Fecha: 01 Diciembre de 2.012 a 31 Marzo de 2.018.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 315 319 31 85.

Unión Temporal Promover Salud U.T.

Ibagué.

Fecha: 01 Agosto de 2.012 a 31 Julio de 2.015.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 317 214 65 38.

Unión Temporal U.T. Promover Ips Ibagué.

Ibagué.

Fecha: 01 enero de 2.013 a 31 Marzo de 2.015.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 317 214 65 38.

Unión Temporal U.T. Promover Ips Girardot.

Girardot.

Fecha: 01 enero de 2.013 a 31 Marzo de 2.015.

Cargo: Contador Público.

Teléfono: 317 214 65 38.

Unión Temporal U.T. Promover Ips Neiva
Neiva.
Fecha: 01 Marzo de 2.013 a 31 Enero de 2.015.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 317 214 65 38.

One Eye Ltda.
Pereira.
Fecha: 01 Mayo de 2.008 a 31 de Diciembre de 2.014.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 334 27 75 – 313 613 60 21 Pereira.

Cravings Magazine Ltda.
Pereira.
Fecha: 01 Mayo de 2.008, a 31 de Diciembre de 2.014.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 334 27 75 – 317 418 18 88 Pereira.

Unión Temporal Grupo Ópticas Orsovisión 2.009.
Ibagué.
Fecha: 01 Junio de 2.009 a 3 de Marzo de 2.011.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 317 214 65 38.

Clínica Oftalmológica Del Tolima S.A.S.
Ibagué.
Fecha: 01 Mayo de 2.009 a 31 Octubre de 2.010.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 265 02 33 – 265 01 60 Ibagué.

Unión Temporal Grupo Empresarial Ópticas Orsovisión.
Ibagué.
Fecha: 01 Junio de 2.007 a 30 de Noviembre de 2.010.
Cargo: Contador Público.
Teléfono: 317 214 65 38.

REFERENCIAS LABORALES:

Empresaria, Carmen Sofía Pardo Rodríguez.
Empresas: IPS Integral Somos Salud S.A.S. y Ópticas Orsovisión S.A.S., Carmen Sofía Pardo Rodríguez (Persona Natural).
Celular: 315 319 17 19.

Empresario, Luis Alejandro Collazos Ramírez.
Empresa: Dispromedcol Ltda.
Celular: 317 657 88 14.

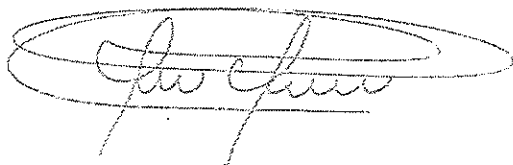
Empresario, Rodrigo Andrés Arévalo Riveros.
Empresa: Representaciones y consultorías empresariales S.A.S.
Celular: 315 319 31 85.

REFERENCIAS PERSONALES:

Ingeniero Industrial, Especialista en Administración y Gerencia Institucional, Jesús Antonio Navas Valencia.
Exjefe División Comercial Empresa De Energía De Pereira S.A. E.S.P.,
Celular: 314 821 73 02.

Contadora Pública, Abogada, Karen Kelly Montealegre Moreno.
Jefe de Cartera y Cobro Jurídico: Ópticas Orsovisión S.A.S.
Teléfono: 273 94 02 ext. 111 Ibagué, Celular: 311 582 03 93.

Contador Público, Rubén Arlex Pineda Ocampo.
Contador Público Independiente: Oficina Independiente.
Celular: 318 793 53 93.



JOHN HARVEY PALACIO NAVAS
14.396.189 de Ibagué.

NOTA: Para efectos legales hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta (Artículo 62, numeral 1, C.S.T). Puede ser verificada en su totalidad.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

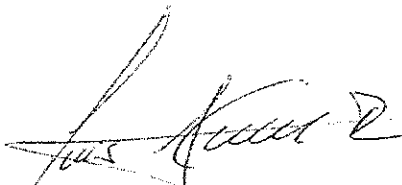
**DISPROMEDCOL LTDA.
NIT. 900.319.193 – 9.**

CERTIFICA:

Que el señor **JOHN HARVEY PALACIO NAVAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.396.189 de Ibagué, ejerce el cargo de Revisor Fiscal Principal de la sociedad desde el 01 de Mayo de 2.020 hasta la el día de hoy.

En este tiempo ha demostrado compromiso he idoneidad con su trabajo.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 25 días del mes de febrero de 2.021.



LUIS ALEJANDRO COLLAZOS RAMIREZ.
Representante Legal.

Acción Social FAC Nuestra Señora de Loreto

Seccional Melgar
NIT. 809.003.217-1

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE

ACCION SOCIAL FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO SECCIONAL
MELGAR.
NIT. 809.003.217 – 1.

CERTIFICA:

Que el señor **JOHN HARVEY PALACIO NAVAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.396.189 de Ibagué, ejerce el cargo de Revisor Fiscal Principal de la sociedad desde el 01 de Abril de 2.016 hasta la el día de hoy.
En este tiempo ha demostrado compromiso he idoneidad con su trabajo.

La presente se expide en la ciudad de Melgar, a los 25 días del mes de febrero de 2.021.



INGRID K. QUINTERO DE CORTES
Presidenta Acción Social FAC
Nuestra Señora de Loreto
Seccional Melgar

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

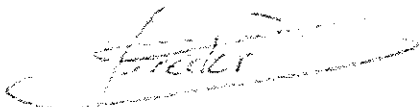
INDUSTRIAS OM S.A.S.
NIT. 816.006.036 – 2.

CERTIFICA:

Que el señor JOHN HARVEY PALACIO NAVAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.396.189 de Ibagué, ejerció el cargo de Revisor Fiscal Principal de la sociedad desde el 01 de Julio de 2.01 al 31 de Agosto de 2.018.

En este tiempo ha demostrado compromiso he idoneidad con su trabajo.

La presente se expide en la ciudad de Pereira, a los 31 días del mes de Agosto de 2.018.



FREDER DE JESUS RODRIGUEZ PARRA.
Representante Legal.

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JOHN HARVEY PALACIO NAVAS

CC N° 14396189 de Ibagué

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Contabilidad Financiera Internacional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la institución.

Decano

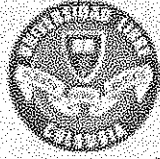
UNIVERSIDAD LIBRE S.A.
CALLE 100 No. 100-100, Ibagué, C.R.

El Rector



UNIVERSIDAD LIBRE S.A.
CALLE 100 No. 100-100, Ibagué, C.R.

Carlos I. Pérez
Rector de Universidad Libre



ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL PEREIRA
CALLE 14 N.º 13-15

Acta de Grado No. 39
Folio No. 39

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 11:00 am del día 07 del mes diciembre del año 2018, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, LUIS HERNANDO LOPEZ PEÑARETE, Decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y WALTER IVAN GARCIA MORALES Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: PALACIO NAVAS JOHN HARVEY, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 14396189 de Ibagué, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) PALACIO NAVAS JOHN HARVEY, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 07 días del mes de diciembre del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

EL MEJOR CAMINO AL FUTURO

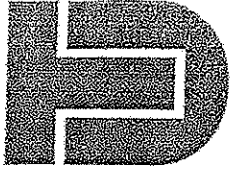
Campus Universitario Sede Pereira
#BX: (5) 314 5000 Fax: (5) 314 5810

Sede Centro, Calle 40 No. 7-30
Teléfono: (5) 314 7510 Fax: (5) 314 7500

www.universidadlibre.edu.co



Universidad EAN



Decreto Judicial Promoción N. 2002 del 19 de Mayo de 1989 del Ministerio de Justicia

En consecuencia con lo

Universidad del Tolima

Teniendo en cuenta que

John Harvey Palacio Navas

Documento de Identidad C.C. N. 14.896.189 expedido en Bogotá

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y de sus normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorgo el título de

Especialista en Administración Hospitalaria

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá (Tolima) el día 25 del mes de Mayo de 2007


Rector
Universidad EAN


Universidad del Tolima


Coordinador Registro Académico
Institución Educativa EAN

Universidad EAN es miembro de
El Colegio de ECAEAC y ECAE
Bogotá N. 2070 Bolo N. 20
Bogotá, Colombia N. 75



UNIVERSIDAD EAN
en convenio con la
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FACULTAD DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de IBAGUE, el día 25 del mes de Mayo de 2007, siendo las 11:00a.m., se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el doctor JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector de la UNIVERSIDAD EAN y por el doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA, Rector Nacional de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en el cual la UNIVERSIDAD EAN, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a John Harvey Palacio Navas identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 14396189 de Ibagué y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Postgrados N° 1, Folio 99, Registro N° 1478

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector Universidad EAN

JESUS RAMON RIVERA BULLA, Rector Nacional Universidad del Tolima

CARLOS JULIO RUIZ VELASCO, Coordinador Registro Académico EAN

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° 75 del día 25 del mes de Mayo de 2007



CARLOS JULIO RUIZ VELASCO
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, Resolución 24.195 del 29 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Juan Enrique Bernal Rojas

CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 40395.189 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

CONTADOR PÚBLICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Ibagué el día 21 de julio de 2005.

Juan Carlos Pérez Solís
Rector

Georgette María Grande
Rectora Honoraria

[Signature]
Director Secretarial

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Alcalde
Registros y Diplomas

Arquive en Facultad

Anulado el tomo No. 20 del libro de Registros y Diplomas No.

Retirado en Ibagué el día 24 de Junio de 2005



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

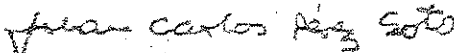
Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 44

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184667-0917300101103
FECHA: 21 DE JULIO DE 2005
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que JOHN HARVEY PALACIO NAVAS
con cédula de ciudadanía No. 14.198.180 de IBAGUE
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta
No. 16 en sesión del día 31 de MAYO de 2005
Para constancia se suscribe por:


JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector


CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario


ROQUE JULIO MORINO ESTEVEZ
Secretario General


IVAN ARBO DELVASTO
Director Seccional


JOSE NEMESTIQ CASTAÑEDA E
Decano de la Facultad

No. 4981

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

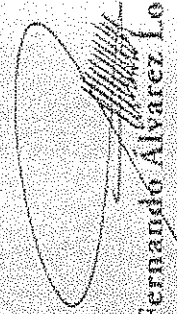
JOHN HARVEY PALACIO NAVAS

C.C. N° 14.396.189

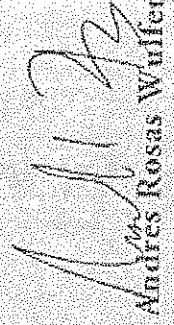
Asistió al Diplomado

NIAS

Realizado del 18 de enero al 23 de marzo de 2019 con una intensidad de 100 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.



Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones
Interinstitucionales



Andrés Rosas Wuffers
Decano

Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas

Ibagué, marzo de 2019

9481938429

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
IBAGUÉ

*La Escuela de Postgrados y
La Facultad de Contaduría Pública*

Otorgan el Siguiente Diploma a:

Rubén Osorio John Carrero

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 14.388.389 de Ibagué

Asistió y Aprobó el Diplomado de:

Gestión en Finanzas

Realizado de Febrero a Mayo de 2005/ con una intensidad de 145 horas.

Se expide en Ibagué, a los 30 días del mes de Julio de 2005

[Signature]
DIRECTOR SECCIONAL

[Signature]
DECANO FACULTAD CONTADORIA PUBLICA
COORDINADOR FACULTAD CONTADORIA PUBLICA

[Signature]
DIRECTOR PROGRAMA ESPECIAL DE GRADO

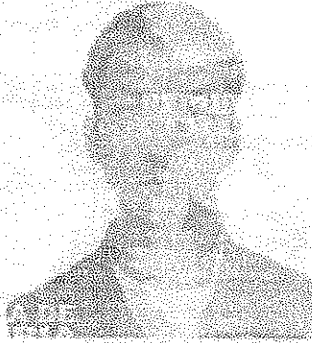
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14396189

PALACIO NAVAS

JOHN HARVEY

John Harvey Palacio



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1983
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S RH

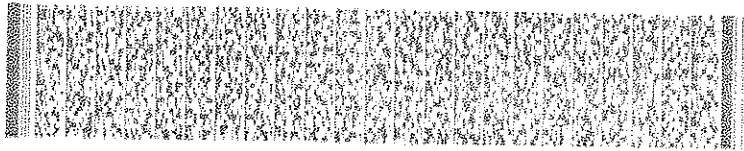
M

SEXO

30-ENE-2001 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IVAN DUQUE ESCOBAR
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2000100-03091141-M-0014396189-20010906

0102101040N 02 309425020

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES


123450-T

JOHN HARVEY
PALACIO NAVAS
C.C. 14396189
RES. INSCRIPCIÓN 29 DEL 25/01/2007
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA




240606


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

193031

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES


Este título es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 40 de 1990, en particular artículo 10º.
Adquirimos a única instancia esta tarjeta profesional y P.C.C. (P.T.N.) 0404150 a través de la Ley 40 de 1990 - Junta Central de Contadores vía C.C. No. 2 A - 01 9-3031 D.C.

F. 10174



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161862491



WEB
08:52:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN HARVEY PALACIO NAVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14396189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de febrero de 2021, a las 09:05:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14396189
Código de Verificación	14396189210226090524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

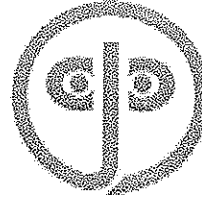
Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

11HEBFEB80380945

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN HARVEY PALACIO NAVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14396189 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 123450-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:22 horas del 28/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14398169

Apellidos y Nombres: PALACIO NAVAS JOHN HARVEY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14672445795



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 4 3 9 6 1 8 9** 6. DV **3** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Ibagué** 14. Buzón electrónico **9**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de identificación **1 4 3 9 6 1 8 9** 27. Fecha expedición **2 0 0 1 0 1 3 0**
 Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Tolima** 7 3 30. Ciudad/municipio **Ibagué** 0 0 1
 31. Primer apellido **PALACIO** 32. Segundo apellido **NAVAS** 33. Primer nombre **JOHN** 34. Otros nombres **HARVEY**

35. Razón social
 36. Nombre comercial
 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 1 6 9 39. Departamento **Tolima** 7 3 40. Ciudad/Municipio **Ibagué** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 3 11 A 46 BRR SANTA BARBARA**

42. Correo electrónico **johnharveypalacio@gmail.com**

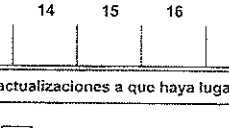
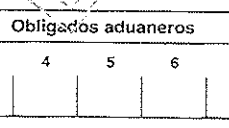
43. Código postal 44. Teléfono 1 **2 7 2 2 6 2 8** 45. Teléfono 2 **3 1 6 3 5 8 6 3 9 5**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 9 2 0	2 0 1 3 0 2 0 1	0 0 1 0	2 0 1 9 1 1 1 8	1	2	2 4 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 9**
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

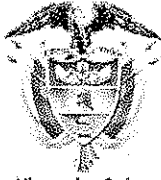
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2019 - 11 - 26**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

994. Nombre **PALACIO NAVAS JOHN HARVEY**
 995. Cargo **CONTRIBUYENTE**



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Palacio		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Navas		NOMBRES John Harvey	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 14.396.189			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO 0651455 D.M. 38					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 01 AÑO 1983 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibaguè			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cll 3 11A 46 Santa Barbara PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibaguè TELÉFONO 316 358 6395 EMAIL johnharvey.palacio@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		Contador Publico	07	2005	123450-T.
ES		X		Administracion Hospitalaria	05	2007	
ES		X		Contabilidad Financiera Internacional	12	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD DISPROMEDCOL LTDA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 317 651 88 14	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Revisor Fiscal	DEPENDENCIA Junta de Socios		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Consultores Integrales en Salud CIS S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 318 851 78 44	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Contador Público	DEPENDENCIA Asamblea de Accionistas		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Clinica Neuropsicologica Integ NEUROXIS IPS S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO Pereira		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 300 773 73 65	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Contador Público	DEPENDENCIA Asamblea de Accionistas		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

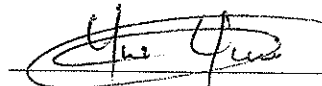
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24 de marzo de 2021, Ibagué


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS